Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALUCILLOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, tras haber finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, al que se suman los presupuestos de los Patronatos Municipales de la Banda de Música «San Sebastián» y de la Residencia de la Tercera Edad «Nuestra Señora de Gracia», de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto general del Ayuntamiento de Los Navalucillos

Capítulo	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Gasto corriente	
I	Gastos de personal	689.575,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	793.100,00
III	Gastos financieros	40.500,00
IV	Transferencias corrientes	159.392,00
	A.2. Operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	368.696,40
	B) Operaciones financieras	
IX	Pasivos financieros	89.000,00
	Total gastos	2.140.263,40
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
I	Impuestos directos	461.157,65
II	Impuestos indirectos	36.256,04
III	Tasas y otros ingresos	443.600,00
IV	Transferencias de capital	668.881,24
	V Ingresos patrimoniales	281.850,00
	A.2. Operaciones de capital	
VI	Enajenación inversiones reales	84.700,00
VII	Transferencias de capital	270.280,40
	Total ingresos	2.204.464,45

Presupuesto Patronato Municipal de la Banda de Música «San Sebastián»

Capítulo	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Gasto corriente	
II	Gastos corrientes en bienes y servicios ..	7.200,00
III	Gastos financieros	300,00
IV	Transferencias corrientes	7.000,00
	A.2. Operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	3.500,00
	Total gastos	18.000,00
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
III	Tasas y otros ingresos	11.000,00
IV	Transferencias de capital	7.000,00
	Total ingresos	18.000,00

Presupuesto Patronato Municipal de la Residencia de la Tercera Edad «Nuestra Señora de Gracia»

Capítulo	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Gasto corriente	
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	814.700,00
III	Gastos financieros	900,00
IV	Transferencias corrientes	1.870,00
	A.2. Operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	30.000,00
	Total gastos	847.470,00
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
III	Tasas y otros ingresos	734.877,00
IV	Transferencias de capital	114.192,00
	Total ingresos	849.069,00

ANEXO DE PERSONAL

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL
FUNCIONARIO	SECRETARIA/INTERVENCION/1	A1	28
FUNCIONARIO	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/2	C2	14
FUNCIONARIO	ALGUACIL MUNICIPAL/1	E	12
FUNCIONARIO	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES/1	E	10
FUNCIONARIO	POLICIA LOCALI2	C1	14

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	N° PLAZAS	OBSERVACIONES
LABORAL	PROFESOR BANDA DE MUSICA	1	TEMPORAL
LABORAL	BIBLIOTECARIA	1	FIJO
LABORAL	OFICIALES DE PRIMERA	2	FIJO
LABORAL	OPERARIO SERVICIOS MUL TIPLES	2	TEMPORAL
LABORAL	MAQUINISTA	1	TEMPORAL
LABORAL	AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	8	TEMPORAL
LABORAL	PROFESOR ESCUELA DE ADULTOS	1	TEMPORAL
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO	1	TEMPORAL
LABORAL	LIMPIADORAS EDIFICIOS	2	TEMPORAL
LABORAL	SOCORRISTAS	4	TEMPORAL
LABORAL	PORTEROS PISCINA	2	TEMPORAL
LABORAL	MONITORES DEPORTIVOS	2	TEMPORAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Navalucillos 7 de marzo de 2013.- El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-2410